

Reglamentos europeos sobre los regímenes económicos matrimoniales y los efectos patrimoniales de las uniones registradas.

16 En la Unión Europea viven aproximadamente 16 millones de parejas internacionales

Esto le interesa, independientemente de su nacionalidad, si:

- Usted y su cónyuge o pareja (para las uniones registradas) son de nacionalidades diferentes,
- Usted y su cónyuge o pareja (para las uniones registradas) viven en un Estado miembro diferente de su Estado de origen,
- Usted y su cónyuge o pareja (para las uniones registradas) poseen bienes en un Estado miembro diferente de su Estado de origen.

18 Países de aplicación de los dos reglamentos

2016/1103 Regímenes económicos matrimoniales y 2016/1104 Uniones registradas

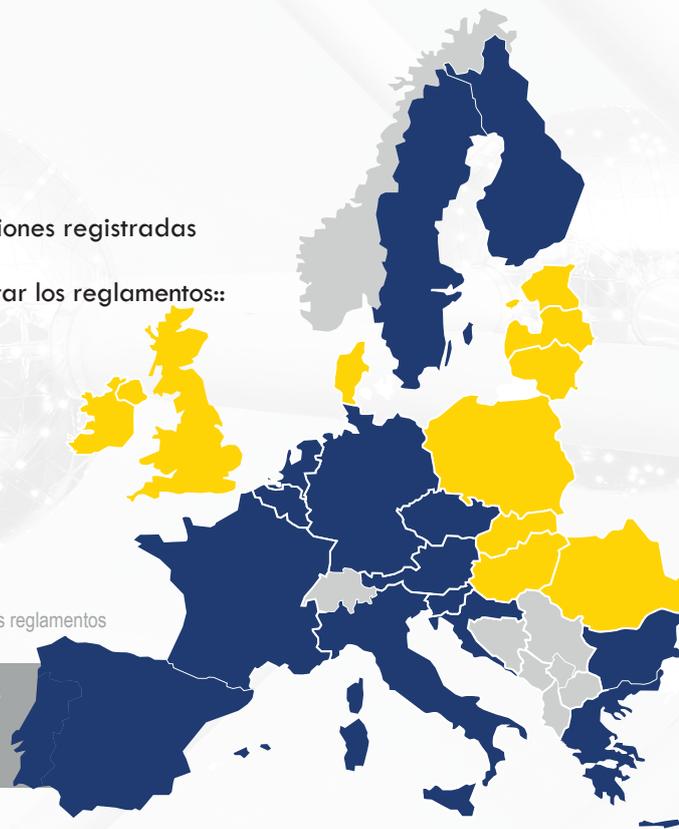
Hasta la fecha **18 Estados miembros** han decidido cooperar y adoptar los reglamentos::

Portugal,
España,
Francia,
Italia,
Bélgica,
Países Bajos,

Luxemburgo,
Alemania,
República Checa,
Austria,
Eslovenia,
Croacia,

Grecia,
Bulgaria,
Suecia,
Finlandia,
Malta,
Chipre.

Estados miembros que aplican los reglamentos Estados miembros que no han adoptado los reglamentos



Desde enero de 2019, 18 Estados miembros tienen las mismas normas de conflicto de leyes universales y las mismas normas de conflicto de jurisdicciones.



Qué van a aportar estos reglamentos a las parejas internacionales?

Los reglamentos establecen normas claras:



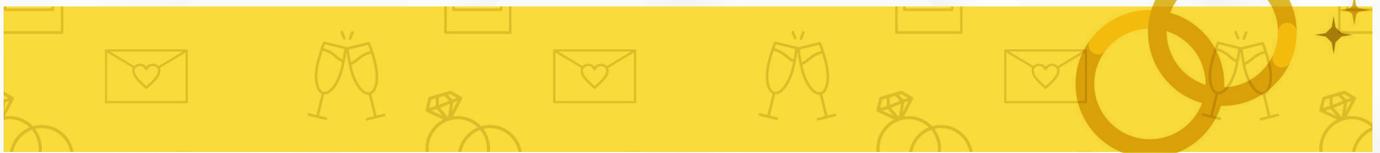
Permitiendo que los cónyuges y parejas determinen por anticipado la ley aplicable a su régimen matrimonial o de convivencia y, en su defecto, aplicarles una solución idéntica en los 18 Estados debido a la armonización de las normas de conflictos.

Permitiendo determinar la jurisdicción competente en la hipótesis de un contencioso.



Facilitando el reconocimiento y la ejecución, en un Estado miembro, de una resolución judicial en materia patrimonial dictada en otro Estado miembro.

Permitiendo que los documentos públicos establecidos en un Estado miembro tengan la misma fuerza probatoria en otro Estado miembro que en el Estado miembro de origen y tengan los efectos más comparables.



Los notarios en el centro de este nuevo dispositivo

El proyecto europeo **Notaries Beyond Frontiers**, gracias al apoyo del programa Justicia de la Unión Europea, tiene como objetivo crear sinergias y redes entre los notarios de diferentes Estados miembros de la UE para reforzar la efectividad de los reglamentos nº 2016/1103 y 2016/1104 y, de este modo, ofrecer a las parejas internacionales una asesoría jurídica en la gestión de su patrimonio.

El proyecto reúne a la Université Catholique de Lyon (AFPICL-UCLy), al Centro Notarial de Derecho Europeo (ACENODE) y a la Orden de Notarios de Portugal (Ordem dos Notarios). También están asociados el Consejo Internacional del Notariado belga (Conseil International du Notariat belge) (CINB), el Consejo de Notarios de Milán (Consiglio Notarile di Milano), el Consejo General del Notariado español y, a través de representación, la Organización profesional notarial real neerlandesa (Koninklijke Notariële Beroepsorganisatie).



www.NBFproject.eu